

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE HUELVA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021.

ASISTENTES:

Presidente;

Don Cristóbal Romero Márquez

Vicepresidentes

Don David Toscano Contreras

Don Salvador Gómez De Los Ángeles

Vocales:

Doña Silvia Durán Romero

Don Isaac Maestre Maestre (Por delegación)

Don Bibiano Oria Infante

Don José Jiménez Garrido

Don Alejandro Rodríguez Álvarez

Don Miguel Beltrán Méndez

Doña Syra Senra Zarza

Don Isaac Maestre Maestre (Por delegación)

Doña Rosa María Tirador Villaseñor

Don David D. Fernández Calderón

Secretario General

Don Rafael Jesús Vera Torrecillas


Interventor

Don Pedro García García

Director de Operaciones

Don Simón Díaz Cuñales

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	1/25



En la ciudad de Huelva, siendo las doce horas y catorce minutos del día uno de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala Capilla de Desarrollo Local de la Diputación de Huelva las personas anteriormente relacionadas, que componen el Comité Ejecutivo del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva, al objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside Don Cristóbal Romero Márquez y asisten los señores miembros del Comité relacionados anteriormente, asistidos por el Sr. Secretario General, Don Rafael Jesús Vera Torrecillas, el Sr. Interventor, Don Pedro García García, y el Sr. Director de Operaciones, Don Simón Díaz Cuñales.


Abierta la sesión por el Sr. Presidente, antes de introducir los puntos del Orden del día de la sesión, procedió a dar la bienvenida y presentar como nuevo secretario del Consorcio a Don Rafael Jesús Vera Torrecillas, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, explicando que al estar adscrito el Consorcio a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, les corresponden a los funcionarios que ejercen sus funciones de secretaría e intervención, también su ejercicio en este Consorcio. No obstante, así mismo informa como la Sra. Interventora de la Excm. Diputación había delegado en el funcionario de la misma, Pedro García García, el ejercicio de su función interventora, es por ese motivo que les sigue acompañando. Y tras esta breve explicación procedió a tratar el siguiente Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En este primer punto del Orden del día el Sr. Presidente antes de someter a votación el borrador del acta de la sesión anterior, remitido junto a la convocatoria, pregunta si algún asistente tiene alguna cuestión que alegar, a lo que solicitando el uso de la palabra el Sr. Interventor Pedro García García, interviene para advertir de un error material de transcripción en el punto segundo. Referido el citado punto, a la aprobación, si procede, del Dictamen sobre las alegaciones presentadas a la aprobación del presupuesto de 2020. En el cual se repite dos veces el cuadro de estado de ingresos del Presupuesto de 2020, faltando el del estado de gastos del Presupuesto de 2020, instando por ello a su rectificación.

Recogida la propuesta de rectificación por la Presidencia, es sometida a votación el citado Borrador del acta siendo aprobada por unanimidad de los presentes, con la única abstención de la Sra. representante del municipio de Aracena, D^a. Silvia Durán, la cual argumenta su abstención por no haber asistido a aquella sesión del 14 de diciembre de 2020.

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	2/25



2. DICTAMEN INFORMATIVO SOBRE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO

En este segundo punto del Orden del día, el Sr. Presidente introduce su explicación al resto de asistentes, en relación a su propuesta presentada sobre la Modificación de Estatutos del Consorcio, la cual somete al Dictamen de este Comité Ejecutivo. De esta manera explica que por exigencias legislativas debía quedar incorporado en los Estatutos, que el Consorcio queda adscrito en la excma. Diputación Provincial de Huelva. De igual manera también, explica que entre sus modificaciones está la supresión de la figura del Director Gerente en el articulado de los referidos Estatutos, figura que en la anterior redacción tenía funciones atribuidas propias de la Presidencia como la propia elaboración de Presupuestos de la Entidad. Así mismo, explica que estas modificaciones a los Estatutos que se traen hoy al Dictamen de este Comité Ejecutivo, han sido supervisadas previamente por el Servicio de Administración Local de la Delegación Territorial en Huelva de la Junta de Andalucía. Así mismo, el expediente se encuentra acompañado por el informe jurídico firmado por la Secretaría y del Asesor Jurídico del Consorcio.

Tras iniciar su explicación, el señor Presidente abre un turno de intervenciones por si algún asistente a la sesión desea intervenir, a lo que ningún asiste solicita el uso de la palabra, y dando por entendido todo lo relativo a este punto, sin más preámbulos somete a votación el Dictamen que a continuación se transcribe:

<< 2. DICTAMEN INFORMATIVO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO


CRISTÓBAL ROMERO MÁRQUEZ, Presidente del Consorcio provincial, ante este Comité Ejecutivo comparezco y elevo a su Dictamen la siguiente propuesta de acuerdo al Consejo General:

"Que tras la entrada en vigor de la Ley 40/2015 resulta preciso adaptar los estatutos del Consorcio provincial a dicha norma, especialmente en lo atinente a la adscripción del mismo a la Excma. Diputación Provincial en los términos establecidos en el artículo 120 de la citada Ley.

Con motivo de la modificación estatutaria que se eleva al Consejo General, se han acometido otras modificaciones del texto que figuran en el documento de propuesta de modificación unido al presente, en el cual consta un texto refundido y marcadas en color diferenciado las modificaciones planteadas.

Con carácter previo a su sometimiento al Consejo General, se ha remitido el borrador de estatutos modificados a la Administración Autonómica para su revisión, habiéndose

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	3/25



trasladado al mismo las propuestas elevadas por Servicio de Administración Local - Régimen Jurídico de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Entre las propuestas de modificación se ha incluido la eliminación en los estatutos de la figura del Director Gerente, retornando a la Presidencia facultades que los vigentes estatutos reservaban a dicha figura técnica.

Asimismo, se configura el desempeño de los puestos de Secretaría General e Intervención a los titulares de los puestos de trabajo en la Diputación provincial, como entidad territorial a la que se adscribe el Consorcio en los términos establecidos por el artículo 120 de la LRJSP.

De igual manera, se incluye la regulación de la adhesión de miembros en desarrollo de lo fijado en los artículos 75, 79.8 y 82 de la LAULA.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, elevo al Consejo General la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO


PRIMERO.- Aprobar la modificación de los estatutos del Consorcio provincial en los términos establecidos en la propuesta anexa, así como el Texto Refundido de los mismos para mayor claridad.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública mediante la inserción de anuncio en la sede electrónica del Consorcio, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, otorgando plazo de un mes para la formulación de alegaciones o reclamaciones. Si se formularan alegaciones o reclamaciones las mismas serán resueltas por el Consejo General en el acto de aprobación definitiva. De no formularse alegaciones o reclamaciones, la modificación devendrá definitivamente aprobada y entrará en vigor una vez publicado en el BOP el texto íntegro, asimismo deberá remitirse extracto al BOJA para general conocimiento.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a los entes consorciados para su debido conocimiento y requerir informe de la Diputación provincial en los términos establecidos en el artículo 74.2 de la LAULA." >>

El Comité Ejecutivo, por unanimidad de los presentes informa favorablemente el Dictamen propuesto por la Presidencia sobre la Modificación de los Estatutos del Consorcio.

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	4/25




3. DICTAMEN INFORMATIVO SOBRE LA PROPUESTA AL CONSEJO GENERAL DE ADOPCIÓN DE ACUERDO DE REVISIÓN DE OFICIO

En este tercer punto del Orden del día, el Sr. Presidente inicia la explicación de su propuesta la cual somete a Dictamen de este Comité Ejecutivo, con relación, a su vez, a un expediente de solicitud de revisión de oficio de la Resolución de nombramiento del Sr. Gerente, presentada por el sindicato CSIF, una vez presentado este escrito, fue solicitado un informe a la entonces Secretaria del Consorcio y al Asesor jurídico y Letrado del Consorcio, ambos informes indican que el acto de nombramiento del Director Gerente incurría en causas de nulidad, entre ellas por carecer de la titulación suficiente para ocupar el citado puesto. Tras lo cual fue dictada una Resolución de esta Presidencia del Consorcio, la cual fue trasladada al Director Gerente como interesado en el procedimiento abierto, junto con los citados informes y sus conclusiones, tras lo cual fueron recibidas por este Consorcio sus alegaciones, lo que dio lugar a que fuera dictado nuevo informe jurídico firmado por el Asesor jurídico y el Secretario General para dictar Resolución desestimatoria de las citadas alegaciones presentadas. Y de conformidad el informe jurídico presentado, iniciar así expediente de Revisión de Oficio cuyo acuerdo debe ser adoptado por el Consejo General, y cuya propuesta es presentada hoy previamente a Dictamen de este Comité Ejecutivo.

Terminando su explicación el Sr. Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Secretario General para una mejor explicación en términos jurídicos de la tramitación del procedimiento a llevar a cabo. De esta manera el Sr. Secretario General explica, como en virtud de lo dispuesto por la Ley de Emergencias de Andalucía para ocupar el puesto de Director Gerente se requiere titulación superior y ser funcionario del Grupo A. Así mismo, añade a esta causa de nulidad por carecer de los requisitos legales exigidos para su nombramiento, otra más, y es que su nombramiento careció del oportuno procedimiento, incurriendo en una vía de hecho como tal. Por lo que se dan dos causas de nulidad de pleno derecho, y que dan lugar a que se inicie un procedimiento de revisión de oficio, cuya tramitación requiere tras el acuerdo adoptado por el Consejo General, un Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, que a la vista de este Dictamen del Consejo Consultivo se deberá adoptar nuevamente acuerdo del Consejo General en el sentido que estime el citado Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, y que la propuesta que hoy sometemos a Dictamen propone delegar su adopción de acuerdo a este Comité Ejecutivo.

Tras estas explicaciones el Sr. Presidente abre un turno de intervenciones, por si algún asistente desea formular alguna pregunta sobre este punto, siendo solicitado el uso de la palabra por el representante del Grupo Adelante Andalucía Don David D. Fernández Calderón, el cual pregunta si ese nombramiento del Director Gerente tuvo esas irregularidades que se plantean, quienes serían los responsables de las mismas. A lo

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	5/25



que es el Sr. Secretario General le responde, que habría que retrotraerse para ello a las fechas de los actos de nombramiento de 2003 y 2004.

El presidente nuevamente recuperando nuevamente la palabra explica, que ésta es una situación con la que se ha encontrado esta Presidencia, que con este expediente trata de restablecerse la legalidad. Así mismo explica, que el Sr Director Gerente, no pierde su condición de funcionario del Consorcio, de adoptarse el acuerdo, sino que pasaría a ocupar un puesto correspondiente al Grupo C1 que aprobó.

Y dando por conocido suficiente este punto tratado, somete sin más trámite a votación el siguiente Dictamen que se transcribe a continuación:

<< 3. Dictamen Informativo sobre Propuesta al Consejo General de Adopción de acuerdo de Revisión de Oficio

CRISTÓBAL ROMERO MÁRQUEZ, Presidente del Consorcio provincial ante el Comité Ejecutivo comparezco para elevar a su Dictamen la siguiente propuesta de acuerdo al Consejo General:

“Que a instancias del representante sindical de CSIF en el Consorcio fue incoado procedimiento administrativo que consta unido a esta propuesta, en el seno del cual han sido emitidos tres informes jurídicos que ponen de manifiesto una serie de irregularidades que pueden viciar de nulidad los actos de creación del puesto de trabajo de Director Gerente y su posterior provisión.

Requerido informe jurídico específico para tramitar procedimiento de revisión de oficio de actos nulos en aplicación de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha sido emitido informe por el Secretario General y el Letrado del Servicio Jurídico en el que concluyen en la existencia de varias causas de nulidad radical del artículo 62.1 de la Ley 30/1992, 47 de la LPACAP.


Tal y como se explicita en el citado dictamen, la competencia para incoar y resolver el procedimiento de revisión de oficio corresponde al Consejo General, siendo susceptible de delegación.

A tal efecto, elevo al Consejo General la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Incoar procedimiento de revisión de oficio por ser radicalmente nulos los actos de nombramiento de D. José Antonio Ramírez García como Director Gerente del

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	6/25



Consorcio provincial dictados por Resoluciones de 11 de septiembre de 2002 y 3 de septiembre de 2004.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el artículo 111 LPACAP y dada la gravedad de las infracciones a las que se hace referencia, dictar medida cautelar dejando sin eficacia los referidos actos mientras se sustancia el presente procedimiento.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados, transcribiendo íntegro el informe jurídico de 21 de junio de 2021, otorgando a los mismos 15 días para que formulen las alegaciones que a su derecho convengan.

CUARTO.- Delegar en el Comité Ejecutivo las competencias para la continuación y resolución del presente procedimiento de revisión de oficio, dando cuenta al Consejo General en la primera sesión que celebre. Se delega asimismo en el Presidente tan ampliamente como en Derecho corresponda la competencia para remitir al Consejo Consultivo de Andalucía el expediente y ampliar la documentación que pudiera ser requerida por dicho órgano consultivo." >>

El Comité Ejecutivo, por unanimidad de los presentes informa favorablemente el Dictamen propuesto por la Presidencia sobre la revisión de oficio del nombramiento del Sr. Gerente.

4. DICTAMEN INFORMATIVO SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL CONSORCIO

Retomando este cuarto punto del Orden del día, y en parte consecuencia los puntos ya vistos anteriormente, el Sr. Presidente explica brevemente la propuesta de modificación de la RPT, que trae como mejora una nueva codificación de los puesto que facilitan su identificación.


Así mímó, solicitando el uso de la palabra el asesor jurídico y letrado de este Consorcio el Sr. Felix Belzunce Gómez, viene a realizar las oportunas aclaraciones en relación a la rectificación en el puesto de Subdirector de Operaciones en grupo A2/C1, lo que como explica es de suyo incompatible, pues como la propia Ley de Emergencia de Andalucía exige es un puesto directivo que debe ser del grupo A. Tal como queda ahora con la modificación de la RPT propuesta en grupo A2.

Finalmente el Sr. Presidente, también alude al informe favorable de la intervención, pues la presente modificación no supone ningún incremento en el gasto de la plantilla.

Y dando por conocido suficiente este punto tratado, somete sin más trámite a votación el siguiente Dictamen que se transcribe a continuación:

CIF: P-2100115-A. Crta. Huelva-San Juan del Puerto Km 630. Área Desarrollo Local. Pab Los Álamos 21007 Huelva. Tlf.: 959 106 800/Fax: 959 073 073

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	7/25



<< 4.DICTAMEN INFORMATIVO SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL CONSORCIO

CRISTÓBAL ROMERO MÁRQUEZ, Presidente del Consorcio provincial, ante el **Comité Ejecutivo** comparezco para su dictamen sobre la siguiente propuesta de acuerdo al Consejo General:

“Que tras la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2021 en el Consejo General celebrado el 18 de diciembre de 2020, fue presentado escrito de alegaciones por el representante sindical de CSIF.

A petición de esta presidencia fue emitido el informe jurídico que consta unido a esta propuesta de acuerdo, y que lleva a la necesaria modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.


Además de la afección del puesto de trabajo relativo a Subdirector de Operaciones, que quedaría configurado en el subgrupo A2 y en la Escala Superior conforme a lo establecido en el artículo 37 a) de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, al preverse para el mismo funciones de dirección y coordinación de las restantes Escalas, propuestas de planes y actuaciones para el desarrollo del servicio y aquéllas relacionadas con la prevención y extinción de incendios, se acometen en la presente propuesta de modificación de la RPT otros cambios que se consideran precisos atendiendo a la modificación estatutaria que se ha elevado a este Consejo General y a la optimización de los recursos humanos del Consorcio provincial.

Así, con la modificación de estatutos, se configura una organización del ente consorcial que operará sin la necesaria presencia de la figura del gerente. En los estatutos modificados desaparece tal figura técnica, devolviéndose a los órganos de gobierno del Consorcio facultades que desarrollaba el director gerente. El puesto de trabajo se amortiza y como tal figura en el documento anexo a esta propuesta.

Finalmente, se crea un puesto de trabajo con código CB04 de SUBOFICIAL DE MANTENIMIENTO, con funciones que figuran en el anexo puesto y destino en el Parque Comarcal de Valverde del Camino, correspondiente al Grupo y subgrupos C1, con los complementos retributivos siguientes:

Puesto	Grupo/ Subgr	Nivel C. Dest	S.Base	C.Dest	C.Espec	Plus Dist	Plus Absent	Extra	TOTAL
Suboficial de Mantenimiento	C/C1	22	9.460,96	6.699,34	21.331,20	896,40	1.872,36	6.034,60	46.294,86

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	8/25



De igual manera, se reestructuran los códigos de los puestos CB01 a CB04, de manera más acorde a la estructura jerárquica del Consorcio.

En base a lo anteriormente expuesto y considerando que las modificaciones de la RPT que se plantean en el documento anexo resultan necesarias y obedecen de manera fiel a las necesidades que actualmente tiene el ente a nivel organizativo, elevo al Consejo General la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la RPT del Consorcio provincial en los términos establecidos anteriormente y que se desarrollan en el Documento Anexo, y respecto del puesto de nueva creación.


SEGUNDO.- Ordenar la publicación del documento de RPT completo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

ANEXO DE FUNCIONES PUESTO CB04 SUBOFICIAL DE MANTENIMIENTO

Bajo la dependencia jerárquica de la jefatura de operaciones y prevención, se encuadra el puesto de suboficial de mantenimiento de equipamiento y vehículos, con funciones de gestión y coordinación de las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de trabajo y de la flota de vehículos del CPBH. Llevará a cabo la supervisión y control del personal de taller en cuanto a jornada de trabajo, ejecución de los trabajos encomendados y efectuará el seguimiento de las solicitudes de los parques y su efectivo cumplimiento. Redactará las órdenes de trabajo de taller según procedimiento, gestionando las solicitudes de autorización de ejecución del gasto para el suministro de materiales y fungibles. Distribuirá las tareas al personal de mantenimiento y desarrollará entre otras las siguientes:


- Controlar y anotar en el libro de almacén las entradas y salidas de almacén del taller de mantenimiento.
- Elaborar y mantener el inventario de maquinaria, herramientas, materiales y fungibles del CPBH, mediante la asignación de códigos para su debida identificación.
- Ejecutar y supervisar las normas de prevención de riesgos laborales.
- Mantendrá el control de existencias dentro del taller y su almacén. Determinando la asignación de los fungibles adquiridos a los distintos trabajos y su control.
- Cumplimentará las solicitudes de autorización del gasto, enviando semanalmente a las oficinas centrales todas aquellas que se hayan realizado en dicho período.

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	9/25



- Realizará la distribución de trabajos entre los distintos miembros del taller, asignándolos mediante la cumplimentación de la orden de trabajo en el modelo establecido, bajo la supervisión de su superior jerárquico.
- Cumplimentará, archivará y custodiará toda la documentación dimanante de las distintas acciones preventivas y correctivas llevadas a cabo por el taller, siguiendo las instrucciones del Procedimiento Operativo de Mantenimiento.
- Supervisará las normas y medidas de prevención de riesgos laborales en la realización de los trabajos así como en las dependencias.
- Consultará con su inmediato superior la adquisición de equipos y herramientas que superen la cuantía de 250 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	10/25



ANEXO RPT

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	CENTRO DE TRABAJO	nº Ptos	Tipo Pto	Dot ec	Grupo	Subgrup	C. Destino	Natur	Prov
OFICINAS CENTRALES/LOGISTICA										
ADEA10	JEFE OFICINA GESTION ECONOMICA	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	A	A1	27	F	C
ADGA10	TECNICO SUPERIOR ADMINISTRACION	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	A	A1	25	F	C
FORB10	TECNICO ESPEC. FORMACION FISICA	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	A	A2	22	L	C
ADEC10	TECNICO AUX GESTION ECONOMICA	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	C	C1	19	L	C
ADGC10	TECNICO AUX GESTION ADMINISTRATIVA	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	C	C1	19	L	C
ADGD10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	C	C2	18	L	C
ADGD20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	C	C2	18	F	C
LOGD14	OFICIAL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	(004) PARQUES	1	S	12	C	C2	18	L	C
LOGD24	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	(004) PARQUES	2	N	12	C	C2	17	L	C
LOGE14	OFICIAL DE ALMACEN	(004) PARQUES	1	S	12	E		14	L	C
CUERPO DE BOMBEROS										
CBB10	DIRECTOR DE OPERACIONES	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	A	A1/A2	26	F	C
CBB20	SUBDIRECTOR OPERACIONES	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	0	A	A2	24	F	C
CBB30	JEFE DE OPERACIONES Y PREVENCIÓN	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	A	A2	23	F	C
CBC10	JEFE DE OPERACIONES	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	C	C1	22	F	C
CBC24	SUBOFICIAL DE MANTENIMIENTO	(004) PARQUES	1	S	12	C	C1	22	F	C
PARQUE COMARCAL COSTA OCCIDENTAL										
CBC31	JEFE DE PARQUE	(001) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD11	COORDINADOR DE SALIDA	(001) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD21	BOMBERO-CONDUCTOR	(001) PARQUES	15	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL SIERRA ORIENTAL										
CBC32	JEFE DE PARQUE	(002) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD12	COORDINADOR DE SALIDA	(002) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD22	BOMBERO-CONDUCTOR	(002) PARQUES	10	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL CONDADO DOÑANA										
CBC33	JEFE DE PARQUE	(003) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD13	COORDINADOR DE SALIDA	(003) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD23	BOMBERO-CONDUCTOR	(003) PARQUES	10	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL ANDEVALO ORIENTAL										
CBC34	JEFE DE PARQUE	(004) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD14	COORDINADOR DE SALIDA	(004) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD24	BOMBERO-CONDUCTOR	(004) PARQUES	10	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL ANDEVALO OCCIDENTAL										
CBC35	JEFE DE PARQUE	(005) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD15	COORDINADOR DE SALIDA	(005) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD25	BOMBERO-CONDUCTOR	(005) PARQUES	10	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL SIERRA OCCIDENTAL										
CBC36	JEFE DE PARQUE	(006) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD16	COORDINADOR DE SALIDA	(006) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD26	BOMBERO-CONDUCTOR	(006) PARQUES	10	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL COSTA - RIBERAS										
CBC37	JEFE DE PARQUE	(007) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD17	COORDINADOR DE SALIDA	(007) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD27	BOMBERO-CONDUCTOR	(007) PARQUES	10	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL CUENCA MINERA										
CBC38	JEFE DE PARQUE	(008) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD18	COORDINADOR DE SALIDA	(008) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD28	BOMBERO-CONDUCTOR	(008) PARQUES	8	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL RIBERAS - CAMPIÑA										
CBC39	JEFE DE PARQUE	(009) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD19	COORDINADOR DE SALIDA	(009) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD29	BOMBERO-CONDUCTOR	(009) PARQUES	10	N	12	C	C2	18	F	C

El Comité Ejecutivo, por unanimidad de los presentes informa favorablemente el Dictamen propuesto por la Presidencia sobre la Modificación de la RPT del Consorcio.

CIF: P-2100115-A. Crta. Huelva-San Juan del Puerto Km 630. Área Desarrollo Local. Pab Los Álamos 21007 Huelva. Tlf.: 959 106 800/Fax: 959 073 073

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	11/25



5. DICTAMEN INFORMATIVO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DE INCORPORACIÓN REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA


En este quinto punto del Orden del día, el Sr. Presidente inicia la explicación de su propuesta la cual somete a Dictamen de este Comité Ejecutivo, referida al expediente de modificación de crédito de incorporación del remanente líquido de tesorería, al objeto de poder contar con la consignación presupuestaria suficiente para poder realizar la adquisición de vehículos para la renovación de la flota de este Consorcio, así mismo explica a los asistentes, que todo ello es fruto del trabajo realizado en el seno de una Comisión de Seguridad y Salud, en la que tiene representación tanto representantes de prevención de la plantilla de bomberos como personal directivo y de jefatura operativa de este servicio. En esta Comisión se está realizando el análisis de que vehículos renovar por cuales, así como se está estudiando incluso la posibilidad de realizar un renting sobre algunos modelos de vehículos, según sea o no, la opción económica y cualitativa más adecuada.

Y tras sus explicaciones el Sr. Presidente cede un turno de palabra por si algún asistente quisiera intervenir. Solicitando el uso de la palabra el representante del grupo Adelante Andalucía, D. David D. Fernández Calderón, el cual formula la pregunta, de si no es posible el uso de ese remanente de tesorería, dadas las necesidades de personal operativo en los parques de bomberos, también para la contratación de nuevo personal, además de realizar estas inversiones. Ante ello, el Sr. Presidente pide al Sr. Interventor que le responda sobre esta posibilidad. Éste si bien reconoce su posibilidad, pues aclara que este año están suspendidas las reglas fiscales, pero advierte que esta medida puede incorporar incertidumbre en un futuro sin saber como quedarán las reglas fiscales. Porque los compromisos de gasto de personal no es algo que suela ser puntual sino más bien algo más bien estructural, pues son necesidades sostenidas en el tiempo, salvo circunstancias de mayor riesgo puntual como la época estival. Por lo que si es algo puntual, entiende que si sería factible para este año, pero en un futuro es una incertidumbre, porque ya sin remanente sería difícil de sostener. A este respecto el Sr. Presidente interviene para también compartir esta misma preocupación, por la falta efectivos en los parques, pero emplaza para tratar este tema en uno de los puntos de más adelante. E invita a la votación de la propuesta:

<< 5. DICTAMEN INFORMATIVO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DE INCORPORACIÓN REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

CRISTÓBAL ROMERO MÁRQUEZ, Presidente del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento de Huelva, comparece ante este Comité Ejecutivo para someter a su dictamen la siguiente propuesta que elevará al Consejo General:

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	12/25



“Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 25 de junio de 2021, se emitió Memoria del Presidente en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 25 de junio de 2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la memoria de la Presidencia.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Consejo General la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de gastos


Altas en aplicaciones de gastos (Crédito Extraordinario)		
000 13600 62400	Elemento de Transporte	2.500.000,00 €
Total		2.500.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Altas en concepto de ingresos		
000 87000	Remanente para gastos generales	2.500.000,00 €
Total		2.500.000,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	13/25



Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:


a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. >>

El Comité Ejecutivo, por unanimidad de los presentes informa favorablemente el Dictamen propuesto por la Presidencia sobre el expediente de Modificación de crédito de incorporación de remanente líquido de tesorería.

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	14/25



6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL PERSONAL DEL CONSORCIO

En este sexto punto del Orden del día, el Sr. Presidente inicia la explicación de su propuesta la cual somete al Acuerdo de este Comité Ejecutivo, referida a la licitación del suministro de prendas de trabajo y equipos de protección individual del personal del Consorcio. Y se trae tanto la aprobación del expediente, sus pliegos y el gasto, ya que es competencia de este Comité Ejecutivo

Para profundizar en su explicación, el Sr. Presidente cede el uso de la palabra al Director de Operaciones, que explica que las prendas objeto de licitación, han sido también vistas por los representantes del personal en la ya citada Comisión de Seguridad y Salud.

Y sin más preliminares, sin que sea solicitada la palabra por ningún asistente para preguntar ninguna cosa al respecto, es sometida a votación este punto:

<<6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL PERSONAL DEL CONSORCIO

"A la vista de los antecedentes que obran en el expediente 2021/CON_02/000005 de Contratación de Suministro de Prendas de Trabajo y Equipos de Protección Individual del Personal del Consorcio:


Documento	Fecha	Observaciones
Memoria Justificativa	17/06/2021	-
Pliego prescripciones técnicas	24/06/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	24/06/2021	
Informe Jurídico-Propuesta		
Informe de fiscalización previa Fase A		

Tipo de contrato: Procedimiento Abierto Varios Criterios de Adjudicación (SARA)
Subtipo del contrato: Suministro
Objeto del contrato: Suministro de Prendas de Trabajo y Equipos de Protección Individual:

GRUPO 1
LOTE Nº 1: CASCO DE INTERVENCIÓN INCENDIOS ESTRUCTURALES

Código CPV
18444200-5

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	15/25



CASCO DE INTERVENCIÓN EN ACTUACIONES TÉCNICAS

GRUPO 2

LOTE Nº 2: TRAJES INTERVENCIÓN PARA RESCATES E INCENDIOS FORESTALES	3500000-4
LOTE Nº 3: PANTALON DE TRABAJO	35111000-5
PARKA Y PANTALON DE FRIO - LLUVIA	18221300-7
VADEADOR	18815400-9
CAMISETA BANDA ROJA	18110000-3

GRUPO 3

LOTE Nº 4: POLOS DE MANGA CORTA	18110000-3
POLOS DE MANGA LARGA	
JERSEY INVIERNO BANDA ROJA	18235000-5
LOTE Nº 5: CAMISA CUELLO ALTO	18110000-3
CAZADORA POLAR DE INVIERNO	18220000-7
LOTE Nº 6: BOTA DE INTERVENCIÓN INCENDIOS ESTRUCTURALES	18815000-5
BOTA DE INTERVENCIÓN INCENDIOS FORESTALES	
ZAPATOS DE SEGURIDAD	
LOTE Nº 7: BOLSA TRANSPORTE VESTUARIO GRAN CAPACIDAD	18932000-1
BOLSA TRANSPORTE EPIS	

GRUPO 4

LOTE Nº 8: VERDUGO O SOTOCASCO	35113400-3
GUANTES DE FUEGO	18141000-9
GUANTES RIESGOS MECANICOS	18141000-9
CALCETINES DE TRABAJO	18317000-4
LOTE Nº 9: CINTURON TACTICO	18425000-4
BRAGA IGNIFUGA	18422000-3
GAFAS SOL POLARIZADAS	33735100-2
NAVAJA DE RESCATE	33721000-0
NAVAJA MULTIUSOS	33721000-0
LINTERNA PARA CASCO RECARGABLE	31521320-3
MOCHILA TACTICA	18932000-1

GRUPO 5

LOTE Nº 10: VESTUARIO DEPORTIVO	18412000-0
CHANDAL	18235300-8
CAMISETA DEPORTE	18412200-2
MALLA DEPORTIVA CORTA	18412000-0
MALLA DEPORTIVA TOBILLERA LARGA	18412000-0
CALCETIN DE DEPORTE	18317000-4
TOALLA DE BAÑO	39514100-9

CIF: P-2100115-A. Crta. Huelva-San Juan del Puerto Km 630. Área Desarrollo Local. Pab Los Álamos 21007 Huelva. Tlf.: 959 106 800/Fax: 959 073 073

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	16/25



CONJUNTO SACO DORMIR	39522540-4
ALMOHADA	39516120-9
JUEGO DE SABANAS	39512000-4
ZAPATILLA DEPORTE	18822000-7
PANTALON DE DEPORTE	18233000-1
ESCARPINES CON SUELA	18815000-5
GUANTES NEOPRENO	18141000-9

Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 429.780,00 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 429.780,00	IVA%: 90.253,80 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 520.033,80 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 2 años

LOTE 1	
Descripción del lote: Cascos	
Valor estimado: 34.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 34.000,00 €	IVA: 7.140,00€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 41.140,00€	
Lugar de ejecución: CPBH	
LOTE 2	
Descripción del lote: Chaqueta y pantalón de rescate	
Valor estimado: 136.800,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 136.800,00	IVA: 28.728,00€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 165.528,00€	
Lugar de ejecución: CBPH	
LOTE 3	
Descripción del lote: Prendas de trabajo	
Valor estimado: 75.100,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 75.100,00€	IVA: 15.771,00€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 90.871,00€	
Lugar de ejecución: CPBH	


Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	17/25



LOTE 4	
Descripción del lote: Prendas de Trabajo	
Valor estimado: 17.850,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:17.850,00€	IVA: 3.748,50€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:21.598,50€	
Lugar de ejecución: CPBH	
LOTE 5	
Descripción del lote: Prendas de Frío	
Valor estimado: 22.500,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:22.500,00€	IVA: 4.725,00€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 27.225,00€	
Lugar de ejecución: CPBH	
LOTE 6	
Descripción del lote: Calzado	
Valor estimado:43.320,00€	IVA: 9.097,20€
Presupuesto base de licitación IVA excluido:43.320,00€	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:52.417,20€	
Lugar de ejecución: CPBH	
LOTE 7	
Descripción del lote: Bolsa de Transporte	
Valor estimado:16.600,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:16.600,00€	IVA:3.486,00€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:20.086,00€	
Lugar de ejecución: CPBH	
LOTE 8	
Descripción del lote: Prendas de Protección	
Valor estimado:16.200,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 16.200,00€	IVA:3.402,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 19.602,00€	
Lugar de ejecución: CPBH	

CIF: P-2100115-A. Crta. Huelva-San Juan del Puerto Km 630. Área Desarrollo Local. Pab Los Álamos 21007 Huelva. Tlf.: 959 106 800/Fax: 959 073 073

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	18/25



LOTE 9	
Descripción del lote: Equipamiento	
Valor estimado: 24.510,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:24.510,00€	IVA: 5.147,10€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:29.657,10€	
Lugar de ejecución: CPBH	
LOTE 10	CPV: 18412000 -0
Descripción del lote: Prendas deportivas	
Valor estimado:42.900,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:42.900,00€	IVA: 9.009,00€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:51.909,00€	
Lugar de ejecución: CPBH	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe Jurídico-Propuesta, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, elevo la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero: Aprobar el expediente de contratación del "Contrato de Suministro de Prendas de Trabajo y Equipos de Protección Individual para el Personal del Consorcio Provincial De Bomberos de Huelva".


Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la contratación.

Tercero: Aprobar el gasto, por un importe de 429.780,00 € y un IVA de 90.253,80 €, lo que monta un total (IVA incluido) de 520.033,80 €, para sus dos anualidades de duración, y sin previsión de posible prórroga de otras anualidades más.

Cuarto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención a la tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	19/25



Sexto: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Séptimo: Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicarla en el perfil del contratante, conforme se establece en las bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2021, estará presidida por el Presidente del CPBH, y formarán parte de ella, como secretario, el funcionario que tenga atribuida la secretaría, o funcionario que actúe como suplente de éste, y como vocales: 1. El Vicepresidente del CPBH u otro miembro del Consejo General en quien delegue. 2. El interventor del CPBH o funcionario del área económica en quien delegue. 3. El Gerente del CPBH o funcionario en quien delegue. 4. El Director de Operaciones o funcionario en quien delegue. 5. El Asesor Jurídico del Consorcio." >>


El Comité Ejecutivo, por unanimidad de los presentes informa favorablemente el Dictamen propuesto por la Presidencia sobre el expediente de contratación de suministro de prendas de trabajo.

7. DICTAMEN INFORMATIVO SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2020

En este séptimo punto del Orden del día el Sr. Presidente cede su explicación sobre el mismo, para que sea realizada por el Sr. Interventor, el cual a modo de resumen cita además de legislación que le es aplicable, los principales hitos contables y financieros en relación al ejercicio de 2020, citando cuales son los documentos que la integran el expediente de la Cuenta General 2020. Explica así mismo, su tramitación, indicando que tras su formación por la intervención, es sometida a informe de este órgano del Consorcio, tras lo cual debe ser sometida a información pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de audiencia de 15 días y 8 días más en el que se podrán presentar alegaciones a la misma, tras lo cual ya podrá ser aprobada por el Consejo General, y dado que el este Consorcio es un ente adscrito a la Diputación provincial de Huelva, será finalmente remitida en plazo a ésta, para su rendición a la Cámara de Cuentas de Andalucía. A continuación explica el contenido del dictamen haciendo lectura de los importes referidos a los distintos documentos y cuentas que se integran:

<<7. DICTAMEN INFORMATIVO SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2020

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	20/25



“La Cuenta General es el documento que pone de manifiesto la gestión realizada en la entidad desde un punto de vista financiero, económico, patrimonial y presupuestario. Su contenido y el procedimiento de aprobación viene regulado fundamentalmente en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (Arts 208 y siguientes) y en la Instrucción de Contabilidad Local (Reglas 44 a 51 y 3ª parte del Plan correspondiente al modelo Normal). El documento en si se compone de:

- Balance.
- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Memoria.

El balance se desglosa en Activo por un lado y, Patrimonio Neto y Pasivo por otro. Ambas magnitudes suman en total **20.956.047,80 euros**.

La Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial pone de manifiesto un Resultado (ahorro o desahorro) neto positivo en el ejercicio de 2020.

El Estado de Cambio del Patrimonio Neto refleja la evolución de esta magnitud durante el ejercicio. Así, mientras en el **2019 el valor de la misma ascendía a 17.621.700,64 euros en el año 2020 ha llegado a 18.892.294,10**.

El Estado de Flujos de Efectivo, por su parte, resume la evolución de los citados activos (efectivos o equivalentes) durante el año natural. El importe a principios del ejercicio era **4.607.352,96 y al final 4.717.824,71**.

El Estado de Liquidación detalla la ejecución tanto del presupuesto de gastos como del presupuesto de ingresos, así como las magnitudes más significativas del resultado de la misma. En el año 2020 se ha producido un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de **1.197.328,41 euros**.

La Memoria es un documento complementario que amplía la información de los demás estados. Esta incluye, entre otros apartados, el estado de conciliación bancaria.


Se procede al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.c) de los Estatutos del Consorcio Provincial y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por todo lo anterior, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Dictaminar la Cuenta General del ejercicio 2020, integrada por los siguientes documentos:

CIF: P-2100115-A. Crta. Huelva-San Juan del Puerto Km 630. Área Desarrollo Local. Pab Los Álamos 21007 Huelva. Tlf.: 959 106 800/Fax: 959 073 073

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	21/25



- a) Balance de situación.
- b) Cuenta de Resultados económicos patrimonial.
- c) Estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) Memoria.
- e) Estado de cambios en el patrimonio.
- f) Estado de flujos de efectivos.

Segundo.- Ordenar que la referida cuenta sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tenga por convenientes, los cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinados por este Comité, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen necesarios, para la emisión de un nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones y observaciones formulados, a consideración definitiva del Consejo General. >>

El Comité Ejecutivo, por unanimidad de los presentes informa favorablemente el Dictamen propuesto por la Presidencia sobre la Cuenta General 2020.


Así mismo, se da cuenta de la aprobación de la liquidación del ejercicio de 2020, con todo lo ya informado.

8. Informes de la Presidencia

En este octavo punto del orden del día, el Sr. Presidente de forma más distendida informa a los asistentes sobre asuntos propios de su gestión que considera relevantes:

- Informa sobre la celebración de unos procesos selectivos, explicando que en tanto se dilató demasiado la convocatoria de estos procesos, algunas plazas en puestos superiores estaban ocupadas de manera provisional, con lo que han sido objeto de impugnación por las personas que las estaban ocupando y también por algún sindicato que no entendía la procedencia de su convocatoria.
- Por otra parte, también informa de que se va proceder a la licitación por la Excm. Diputación Provincial de Huelva de las Obras del Parque de Bomberos de San Juan del Puerto. Esperando que ya el año que viene se pueda contar con las mismas y sea una realidad.
- Da cuenta de la firma del Convenio de Colaboración con la Freigresía de Barrancos, con el abono de 30.000 euros anuales, para socorrer en un primer momento a toda esa zona cercana de Encina Sola y la Contienda.

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	22/25




- Informa así mismo, que se están visitando los parques para hablar con los bomberos de una manera cercana y conocer su realidad.
- Traslada también conocimiento, como tras la sentencia recibida del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Mesa Mixta de Negociación General no es posible su convocatoria y constitución, al no tener los tres sindicatos mayoritarios el 50% de representación, por otra parte, el sindicato mayoritario que tiene más de 50% de representación en la plantilla de personal, al ser solo de funcionarios, pues no representa al personal laboral, lo que de facto paraliza toda la posible negociación sobre todos los aspectos colectivos que son su objeto de negociación en la misma. Obligando a la toma de decisiones a esta Administración y a esta Presidencia, en concreto, para evitar una paralización de importantes asuntos. Y es interés de esta Presidencia el objetivo de limar asperezas y facilitar la negociación.
- Así mismo, informa del importante déficit de recursos humanos en muchos parques de bomberos, hay parques que por servicio solo tienen dos bomberos, lo cual es muy poco. Para el incremento de la plantilla no queda otra que incrementar los recursos financieros, para ello se están realizando liquidaciones pendientes a Gahsa y Endesa, entre otros. Aunque los principales recursos financieros siguen siendo las aportaciones de la Excm. Diputación Provincial y de los Ayuntamientos Consorciados.

Ante esta explicación del Sr. Presidente, solicitando el uso de la palabra el representante del Grupo Adelante Andalucía, D. David D. Fernández Calderón, vuelve a incidir en porque ante esa situación urgente de necesidad de efectivos, no se usa parte del remanente de tesorería en la incorporación de nuevo personal ya que está creada una bolsa de personal tras la última celebración del proceso selectivo de Bomberos Conductores. Porque la compra de vehículos sin personal no es efectiva. A lo que el Director de Operaciones le responde que la adquisición de vehículos es una necesidad urgente. Retomado la palabra el Presidente, y aprovechando esta intervención del representante del Grupo de Adelante Andalucía, también incide que es necesario mentalizar a los municipios para que sea aprobada un incremento de un 5% para el año que viene, en las aportaciones municipales, al objeto de que en el próximo ejercicio puedan incrementarse los recursos financieros del Consorcio para estos fines de ampliación de plantilla con diez bomberos más. Sabe que es un esfuerzo para los municipios y para la Diputación que pone el 60% de ese incremento, pero las necesidades de personal son urgentes.

También interviene la representante del municipio de Aracena, D^a. Silvia Durán Romero, apoyando la idea de que se aporte de manera urgente con parte del remanente de tesorería del Consorcio, para que se incrementen efectivos con esa bolsa creada tras la celebración del proceso selectivo terminado, hasta que

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	23/25



se pueda aprobar ese incremento de aportaciones. A este respecto el Sr. Interventor informa que para déficit de plantilla estructurales se necesita respuestas estructurales, aunque de manera puntual se pueda usar el remanente pero se gastan unos remanentes que el año que viene a lo mejor no se disponen.


Estas intervenciones, dan lugar a un diálogo abierto entre los consejeros asistentes con la Presidencia sobre esta cuestión, al objeto de dar solución a esta necesidad urgente de personal especialmente esta época estival de gran riesgo de incendios.

- El Presidente también informa que está en estudio la creación de un parque de bomberos en el Polo Químico, sería conveniado con las empresas del Polo y el Puerto de Huelva, pero estas serán cuestiones que se decidirán en un futuro cuando avancen las negociaciones.
- El representante de Isla Cristina, D. Genaro Orta Pérez, vuelve a incidir en la urgencia de buscar más recursos financieros, pues el incremento propuesto del 5% a las aportaciones municipales, es una situación que no arregla el problema de fondo de carencia de recursos financieros para este servicio. A este respecto se abre un diálogo entre los consejeros asistentes y la Presidencia, sobre las dificultades económicas de los Ayuntamientos para hacer frente a estas necesidades urgentes de personal. A este respecto el representante del municipio de San Juan de Puerto, D. Miguel Beltrán Méndez, incide en la importancia del asociacionismo municipal del que este Consorcio es paradigma, ya que integra a todos los municipios de la Provincia a excepción de la capital onubense, y le da la enhorabuena al Presidente por el fomento de este servicio, y por su mejora de recursos humanos y materiales de manera integrada en todos los parques.

La representante de Valverde del Camino, D^a. Syra Senra Zarza, recapitulando las preocupaciones sobre las necesidades de personal, lanza la propuesta si no se pudiera aprovechar un 5% del remanente líquido de tesorería de este año ya, para reforzar este mismo verano la plantilla de efectivos en los parques de bomberos. Y ya en 2022 sería los municipios los que incorporaran ese 5% para nuevas incorporaciones, y ya año tras año ir incrementando las aportaciones con este fin.

El Presidente ante esta propuesta recoge la idea para poder llevar la modificación presupuestaria al próximo Consejo General ordinario, aunque ello suponga la previa celebración de otra sesión del Comité Ejecutivo para su dictamen.

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	24/25



El Sr. Vicepresidente David Toscano, explica que incrementar este año los dispositivos sin tener atados para el año que viene la misma disponibilidad de recursos humanos es algo que puede ser arriesgado. Por lo que aboga a que las medidas para este año y del que viene sean adoptadas conjuntamente.

- A este respecto la representante de Arcena, D^a. Silvia Durán Romero, propone que se adopte conjuntamente el acuerdo de la modificación presupuestaria para este año con el incremento del 5%, con el remanente de tesorería de este año, y ya también aprobar el incremento de aportaciones del 5% para los municipios el año que viene. Esta propuesta es bien aceptada por todos los asistentes, de manera que es recogida por la Presidencia. Y propone la celebración de una nueva sesión del Comité Ejecutivo para el informe de esta nueva propuesta, para el próximo día 8 de julio a las 11:00 horas, al objeto de que después fuera aprobados expedientes de modificación presupuestaria en la sesión ordinaria prevista del Consejo General de este mismo mes de julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión el señor Presidente la sesión a las catorce horas y diez 10 minutos de la tarde, de lo cual como Secretario General certifico y extendiendo la presente acta, en Huelva a uno de julio de dos mil veintiuno.

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Fecha	23/11/2021 12:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZD3EZDIXBCSQGCOYHAIE	Página	25/25

